

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

Bogotá, D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 2011-00477 Despacho Comisorio No. 00008 de 2018 del Juzgado Tercero Civil Municipal de Girardot-Cundinamarca dentro del proceso ejecutivo mixto de BANCOLOMBIA S.A. contra DIEGO MAURICIO SALAS RAMIREZ No. 25307-4003-003-2011-00477

Vista la actuación surtida, el Juzgado **DISPONE:**

SEÑALAR el día **TRES (3) DEL MES DE FEBRERO del año DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, a partir de las **NUEVE (9 AM) DE LA MAÑANA**, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del vehículo de placas GRF-761 de propiedad del demandado DIEGO MAURICIO SALAS RAMIREZ.

Téngase en cuenta el acta de designación de auxiliar de la justicia, anexa a este auto, para el aprovisionamiento del cargo de secuestro. Comuníquesele su nombramiento.

Cumplido lo anterior, devuélvase el despacho al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

LADT

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Nro.118 Hoy seis (6) de diciembre de dos mil
veintiuno (2021) a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b061c59c040acf79a16c1d1495c2373ffa03abbbba8bf8734fedf26abd0703c4**

Documento generado en 05/12/2021 12:42:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>